

OTROSÍ 3 - CONTRATO CMC-023 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT	890.907.569-1
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS -ODINTEC SAS-
NIT	811.035.837-0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL
CEDULA	71.789.730
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ENTENDIENDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN QUE FRECUENTA Y RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.052.679)
ADICIÓN	CATORCE MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$14.027.312)
VALOR DEL CONTRATO DESPUÉS DE ADICIÓN	CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$42.079.991)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
AMPLIACIÓN 1	UN (01) MES
AMPLIACIÓN 2	UN (01) MES
AMPLIACIÓN 3	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber, por una parte, **YEIDI MARYORI SUÁREZ RODRÍGUEZ**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.549.008, en su calidad de Jefe de Oficina de Contratación, según Decreto de Nombramiento No. 070 del 29 de junio de 2021 y Acta de Posesión No. 044 del 01 de julio de 2021, actuando en el marco de las facultades otorgados por el Decreto de Delegación número 002 del 02 de enero de 2023, expedido por el Alcalde del Municipio de Santa Fe de Antioquia, quien para estos efectos se denominará **EL MUNICIPIO** y de otra parte **JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL**, en su condición de Representante Legal de la ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS -ODINTEC SAS-, en adelante **EL CONTRATISTA**, han convenido ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra Nro. CMC-023 de 2023 y adicionar recursos a su valor inicial, en el marco del siguiente objeto contractual: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel

ENTENDIENDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN QUE FRECUENTA Y RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA", declarando bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente OTROSÍ 3, que no se hallan incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, modificación que se registrará por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 16 de agosto de 2023 se suscribe contrato de obra, entre la empresa ORGANIZACIÓN DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA COLOMBIANA SAS -ODINTEC SAS-, identificada con NIT. 811.035.837-0, representada legalmente por JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL y MARYORI SUÁREZ RODRÍGUEZ, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación y Control Disciplinario Interno, actuando en el marco de las facultades otorgadas según Decreto de Delegación número 002 del 02 de enero de 2023.
2. Que como plazo inicial se fijó un periodo de 2 meses, contados a partir del 16 de agosto de 2023, día en que el Representante Legal de la empresa adjudicataria y el Supervisor designado por el Municipio - CARLOS ANDRES GARCÍA SOLANO firmaron el acta de inicio.
3. Que como valor del contrato se estableció la suma de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.052.679), derivado de la propuesta económica presentada por el contratista.
4. Que durante la ejecución del contrato de obra, se han realizado las siguientes modificaciones contractuales: i) OTROSÍ 1 del 13 de octubre de 2023, modificación que amplió la ejecución contractual, por 1 mes, desde el 16 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2023. ii) OTROSÍ 2 del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se amplía el plazo de ejecución contractual por 1 mes más, desde el 16 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2023.
5. Que a la fecha la obra tiene una ejecución física del 74%, de acuerdo con diversos imprevistos que han surgido a lo largo de la ejecución contractual, dada la necesidad de realizar cambios y ajustes en la ejecución del proyecto, como se evidencia en actas 1 y 2 de Comité de Obra.
6. Que conforme al balance presupuestal y a las actividades totalmente ejecutadas y verificadas por la Supervisión, el avance de obra se acredita con las siguientes actividades, plasmadas en los ítems del presupuesto, así:
 - 30m Desmonte de cubierta en alero
 - 15 U Instalación de soportes en L
 - 6 U Suministro e instalación de largueros
 - 15m2 Suministro e instalación de superbord
 - 3 U sellado de salidas hidráulicas
 - 30 ml de desmonte de canoa existente
 - 30 ml de suministros e instalación de canoa calibre 22
7. Que por su parte la ejecución financiera alcanza el 73,77%; sin embargo, hasta la fecha no se ha efectuado ningún pago por acta de avance de obra.
8. Que los imprevistos surgieron al iniciar el desmonte de la cubierta, momento en el que se pudo constatar un deterioro considerable en la canoa existente, debido principalmente a humedades generadas por perforaciones en la misma. Este año ha afectado extensamente

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1
Carretera 8 # 8-22 Palacio Consistorial Mon y Velarde (Plaza Mayor de Armas Simón Bolívar)
PBX. + 57 (4) 853 11 36 | FAX. + 57 (4) 853 11 01 | Línea WhatsApp 319 718 8380
Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 - 2023

- la cubierta, con un área significativa de las alfardas comprometida, generando un deterioro tanto en el manto que la cubre como en la tablilla que la sostiene.
9. Que esta supervisión conoció la situación en las visitas de seguimiento, situación que se abordó en Comité de obra No. 2 en el que se concluyó que continuar con las actividades proyectadas en el contrato resulta técnicamente inviable, debido a que la canoa existente se encuentra en un estado de podredumbre y oxidación que impide la realización de un mantenimiento y reparación efectivos; advirtiendo además que el riesgo asociado a este techo deteriorado podría derivar en un colapso potencial, representando un peligro tanto para el cuerpo policial que opera en el Comando de Policía Local, como para los ciudadanos que transitan por el área.
 10. Que dada la problemática antes mencionada, la Supervisión aprobó cambio de obra y dejó consignada la necesidad de obras extras, para ejecutar la reparación de la cubierta efectivo y evitar un detrimento patrimonial.
 11. Que teniendo en cuenta que el cambio de obra autorizado demandó un gasto equivalente al 49,59% de los recursos del contrato CMC-023 de 2023, y atendiendo al origen de los recursos designados para la ejecución de este, el Secretario de Infraestructura en calidad de supervisor convocó reunión con la Fuerza Pública para dar a conocer las novedades presentadas en la ejecución de las actividades contractuales e informar la necesidad de adicionar recursos al contrato; reunión en la que se exhibió el informe presentado por el contratista de obra donde expone y sustenta la gravedad de continuar con las actividades de obra sin tener en cuenta el estado de la cubierta, teniendo en cuenta el diagnóstico al levantar el manto y observar el estado del techo, lo que implicaría un detrimento patrimonial.
 12. Que tal como consta en Acta N° 9 del Comité de Orden Público Ordinario (Anexa al presente otrosí 3), realizada el día 4 de diciembre de 2023, se aprobó presupuesto por valor de \$14.027.312, con el fin de llevar a buenos términos la ejecución de las actividades restantes del presupuesto las cuales son necesarias para entregar completamente terminadas las reparaciones de la cubierta de la estación de policía.
 13. Que con la adición de recursos y los recursos que restan por ejecutar, se garantiza el desarrollo de las siguientes actividades:
 - 10m2 de desmonte de cubierta en alero
 - 40m2 de Construcción de techo en teja de barro
 - 55 U instalación de soportes en L
 - 25m2 de suministro e instalación de Superboard
 14. Que el día 12 de diciembre de 2023 se recibe correo electrónico remitido por parte del contratista de obra al Secretario de Infraestructura del municipio de Santa Fe de Antioquia solicitando adición y ampliación del plazo contractual, acompañado del nuevo cronograma de obra.
 15. Que las actividades pendientes se realizarán de conformidad al cronograma de actividades presentado por el contratista de obra y avalado por el Supervisor designado por el Municipio, el cual se exhibe a continuación:

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.807.569-1
Correo 9 # 8-22 Palacio Consistorial Mon y Velarde (Plaza Mayor de Armas Simón Bolívar)
PBX. + 57 (4) 853 11 36 | FAX. + 57 (4) 853 11 01 | Línea WhatsApp 318 718 8390
Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 - 2023

REPROGRAMACIÓN DE OBRA Reparación y mantenimiento de cubierta (alero) en la estación de Policía del municipio de Santa Fe Antioquia		REPROGRAMACION	
Item	Actividad	SEMANA 1	SEMANA 2
1	DESMONTE Y RETIROS		
1.1	Desmorte de cubierta en alero; incluye retiro de tejas de barro, manto asfáltico, tabilla, afarras en mal estado y todo lo relacionado para su correcta ejecución. Incluye recuperación de los materiales aprovechables.		
2	CUBIERTA		
2.1	Construcción de techo en teja de barro maquinada. Incluye teja de barro maquinada con mortero de pega 1:5 para emboquillados de aleros, manto impermeable 2mm de espesor, fiberglass o su equivalente, tabilla pino laminada (1cm cms de espesor y 8 cms de ancho) equipo de andamio certificado (Cuatro torres multidireccionales) para 8 m de altura con base de 3,0x1,5 ruedas, tornillos niveladores y plataforma, herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, transporte vertical, transporte horizontal y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		
2.2	Instalación de soportes en L para largueros de soporte contra muro, fabricación de los soportes en platina de 3/16" de espesor y 2" d ancho. Anclados mediante pernos de 3/8" a muro y tornillos de ensamble 2" al larguero. Desarrollo del soporte igual al larguero existente.		
2.3	Suministro e instalación de largueros de similares a los existentes para cambio de los dañados. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.		
2.4	Suministro e instalación de lamina fibrocemento 8mm (Superboard) totalmente terminada, incluye Pintura Tipo 1 color blanco		
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
3.1	Sellado de salidas hidráulicas.		
4	OBRA EXTRA		
OE 1	Desmorte de canoa existente; incluye retiro de tejas de barro, canoa, en una altura de 8,00 metros o mayor, y todo lo relacionado para su correcta ejecución. Incluye recuperación de los materiales aprovechables		
OE 2	Suministro e instalación de canoa calibre 22 de desarrollo 1,00 metro, en una altura mayor a 8,00 metros o mayor. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.		

16. Que la disposición de los recursos, de personal y equipo asignados para la ejecución del contrato está a cargo del contratista; en consecuencia, no se presentarán reclamos por mayor permanencia en obra dentro del plazo ampliado.
17. Que por los motivos antes descritos y haciendo uso de los principios de celeridad y economía que rigen la contratación pública, la supervisión del contrato radica ante el comité de contratación, solicitud de aprobación para ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra Nro. CMC-023 de 2023 por un término de quince (15) días, esto es, desde el 16 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2023 y adicionar recursos al mismo por valor de \$14.027.312.
18. Que mantener vigente el contrato CMC-023 de 2023, representa para la Administración adelantar la gestión del territorio, constituyendo modelos de gestión y actuación a partir de políticas de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente, aspectos que impactarán la forma de habitar la Ciudad Madre, promoviendo a su vez la función policial, misma que tiene como finalidad el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, lo que incluye la prevención, el control y la coerción legítima a las conductas que ocasionen detrimento de la paz ciudadana.
19. Que se expusieron mediante solicitud de modificación contractual, ante el Comité de Contratación, los motivos que soportan la ampliación del plazo, fundamentada por el supervisor del Contrato, documento que detalla los aspectos financieros, jurídicos y técnicos de la ejecución contractual y que es parte integral del presente otrosí 3, encontrando razonada la solicitud.
20. Que se encontraron presentes los integrantes del Comité Asesor de la Contratación, dando aceptabilidad al documento de justificación y sus respectivos anexos, el cual reunía los elementos necesarios y los parámetros contentivos de las disposiciones legales y, en virtud de ello, aprobaron la solicitud presentada.

De conformidad con lo antes expuesto y en atención a las normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar la presente modificación del contrato, en lo referente a realizar ampliación de plazo y adición de recursos, misma que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - AMPLIACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del contrato, por quince (15) días, esto es, desde el 16 y hasta el 31 de diciembre de la anualidad 2023 (inclusive).

SEGUNDA - ADICIÓN. Adicionar el valor del contrato en la suma de CATORCE MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$14.027.312).

TERCERA - IMPUTACIÓN DE GASTOS. La disponibilidad de los recursos se soporta en la siguiente imputación presupuestal:

Fuente de Financiación	Rubro	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Compromiso presupuestal	Valor Total
1.2.3.2.06	2.3.2.02.02.009	01173	01579	\$14.027.312
TOTAL				\$14.027.312

CUARTA - VIGENCIAS Y MODIFICACIONES. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato CMC-023 de 2023, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado en el presente OTROSÍ 3 y sus cláusulas permanecerán indemnes.

QUINTA - PERFECCIONAMIENTO. El presente OTROSÍ 3, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

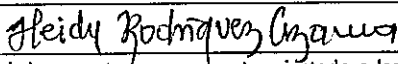
SEXTA - PUBLICACIÓN. De conformidad con el artículo 8° del Decreto 2474 de 2008, concordado con el artículo 84 del mismo Decreto, la presente modificación una vez perfeccionada, deberá ser publicada por parte del MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

SÉPTIMA - DOCUMENTOS. Forma parte integrante del presente Otrosí: **i)** El Acta de CTOP, **ii)** la Justificación de modificación, **iii)** la solicitud del Contratista con el cronograma y **iv)** el CDP y el RP.

Para constancia se firma el presente OTROSÍ por quienes en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


MARYORI SUÁREZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Contratación


JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL
Representante Legal
ODINTEC SAS

Proyectó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Heidy Rodríguez Lezama		11/12/2023
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			